## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2009-00309-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CAMARGO AVILA DEMANDADO: BANCO CAFETERO EN LIQUIDACION

## Santa Marta, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente se,

## **RESUELVE:**

- 1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA DE CASACION LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 12 de mayo de 2021, decidió MODIFICAR la sentencia proferida por el H. TRIBUNAL REGIONAL DE DESCONGESTION DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA.
- 2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.

JUEZA

(firma digital)